



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 19.377

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 3 de Septiembre de 2014

Año C VI	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 180 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Auténticas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Auténticas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que las separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados. Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra. Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad. Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	<i>Pág.</i>
N° 7832 - Promulgada por Dcto. M.J. N° 2590 del 01/09/14 - Modifica Ley de Mediación N° 7324	5810
DECRETOS	
N° 2525 del 25/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Califica de Interés Pcial. las Obras Públicas en distintas localidades de la Provincia	5811
N° 2574 del 28/08/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Crea el Régimen del Boleto Gratuito - Pase Libre, para ser implementado en el ámbito y marco de la Prestación del Servicio Gratuito Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros	5812
N° 2576 del 01/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Amplía Presupuesto Ejercicio 2014 - Colegio de gobierno del Ministerio Público	5813
N° 2577 del 01/09/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el Evento Folclórico - "Festi Orán" a llevarse a cabo en al ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	5814
N° 2579 del 01/09/14 - S.G.G. - Declara Interés Pcial. el "XXII Encuentro Regional de Fortines y Agrupaciones Gauchas" a llevarse a cabo en la Localidad de Balboa, Departamento Rosario de la Frontera	5814
N° 2581 del 01/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Sra. Agustina Ossa Operti	5815
N° 2582 del 01/09/14 - S.G.G. - Comisión Oficial - Ciudad de Bermejo - Bolivia - Participación de los Encuentros por los Comités de Integración Pautados en el Calendario de Reuniones por la Dirección de Límites y Fronteras	5816
N° 2587 del 01/09/14 - S.G.G. - Contrato de Consultoría - Dr. Federico Hugo Prieto	5817
N° 2589 del 01/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Sr. Pedro Daniel Fernández	5817
DECRETOS SINTETIZADOS	
N° 2575 del 01/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Cra. Natalia Ganancias	5818
N° 2578 del 01/09/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Acepta renuncia de personal en cargo político - Dr. Rodrigo López Morillo	5818
N° 2580 del 01/09/14 - M.G. - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración - Sr. Campos Bertoldi, José Ignacio y otros	5818
N° 2583 del 01/09/14 - M.S. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Agente Retirado de la Policía de la Pcia. Sr. José Ramón Santillán en contra del Dcto. N° 44/14	5818
N° 2584 del 01/09/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Manuela Simón Padrós	5819
N° 2585 del 01/09/14 - S.G.G. - Concede permiso gremial a favor de la Sra. Teresa Raquel Guzmán y otros	5819
N° 2586 del 01/09/14 - M.G. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Roxana Judith Córdoba	5819

Nº 2588 del 01/09/14 - M.S. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el Oficial Ayudante de la Policía de la Pcia. Sr. Martín Ariel Fernando Rueda, en contra de la Resolución Nº 205/14	5819
--	------

RESOLUCIONES

Nº 100043409 - Consejo de la Magistratura Nº 0930/2014	5819
Nº 100043408 - Consejo de la Magistratura Nº 929/2014	5820
Nº 100043407 - Consejo de la Magistratura Nº 0928/2014	5821
Nº 100043405 - Consejo de la Magistratura Nº 927/2014	5821
Nº 100043404 - Consejo de la Magistratura Nº 0926/2014	5822
Nº 100043403 - Consejo de la Magistratura Nº 0925/2014	5823

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100043406 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Nº 03/14	5824
Nº 100043399 - Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia - Nº 046/14	5824
Nº 100043398 - Ministerio de Seguridad Nº 08/2014	5825
Nº 100043337 - Banco de la Nación Argentina - INM Nº 3422	5825
Nº 100043336 - Banco de la Nación Argentina - INM Nº 3425	5825
Nº 100043268 - Universidad Nacional de Salta Nº 01/2.014	5826
Nº 100043109 - U.C.E.P.E. Salta - Nº 27/14	5826

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100043390 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 46/2.014	5827
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100043402 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 146/14	5827
Nº 100043397 - Ministerio Público de la Provincia de Salta Nº 42/13 - Adjudicación	5827
Nº 100043396 - Ministerio Público de la Provincia de Salta Nº 55/14 - Adjudicación	5828
Nº 100043395 - Ministerio Público de la Provincia de Salta Nº 56/14 - Adjudicación	5828
Nº 100043392 - Dirección Gral. de Rentas Nº 137/14	5828
Nº 100043391 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 96/2.014	5829
Nº 100043388 - Dirección Gral. de Rentas Nº 138/14	5829
Nº 100043386 - Dirección Gral. de Rentas Nº 139/14	5829

COMPRA DIRECTA

Nº 100043401 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Nº 20/14	5830
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 100043350 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. 34-176.947/12 - María Monserrat Esper y Ana Caterina Esper - Catastro Nº 967 Dpto. Metán - Aguas del Río Metán	5830
--	------

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

Nº 100043378 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-19.223/09 - Río Mojotoro y La Caldera	5831
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 100043400 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Suspensión de Audiencia Pública prevista para los días 05/09/2014 de Finca Tonono y 19/09/2014 de Finca Las Pirguas	5831
--	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 100043387 - Agüero Ernesto Daniel - Expte. N° CAM 973/13 - Tartagal	5831
--	------

SUCESORIOS

N° 400005219 - Mercado Héctor Ricardo - Expte. N° 1-466.952/14	5832
N° 400005217 - Gutiérrez Castex, Lucas Adrian - Expte. N° 2-462.935/14	5832
N° 400005216 - Díaz, Román Rufino - Expte. N° 2-354.325/11	5832
N° 400005215 - Rodríguez, Enriqueta - Expte. N° 1-456806/13	5832
N° 400005214 - Suarez Segundo Miguel - Expte. N° 472749/14	5832
N° 400005213 - Vega, Juan Carlos Cayetano - Expte. N° 2-425326/13	5833
N° 100043389 - Velarde Ángel Alfonso - Quintana Anselma Benita - Expte. N° 2-408.653/12	5833
N° 100043385 - Torres, Fara - Expte. N° 466.022/14	5833
N° 100043384 - Molina de Díaz, María Berta - Expte. N° 427.023/13	5833
N° 100043379 - Tejerina, Tomasa - Expte. N° 1-459.271/13	5833
N° 100043376 - Sánchez, Irma - Expte. N° 471.187/14	5833
N° 100043375 - Espinosa, José Ramón - Espada, Rosa - Expte. N° 473.650/14	5834
N° 400005211 - Cruz, Nicolás Longobardo - Cruz Carmen - Expte. N° 408.887/12	5834
N° 400005209 - Norte, Geraldina Gabriela - Expte. N° 479.886/14	5834
N° 400005208 - Fedyszyn, Juan - Peña Teresa María Mercedes - Expte. N° 81.045/03	5834
N° 100043371 - Olivieri, María Lidia - Expte. N° 470.243/14	5834
N° 100043367 - Guantay Liborio Apolinar - Expte. N° 467.109/14	5835
N° 100043358 - Guanca, Zulema Benita - Expte. N° 465.553/14	5835
N° 100043357 - Velázquez Luis Genaro - Expte. N° 22.808/13 - Tartagal	5835
N° 100043356 - López Javier Rogelio - Ponce Dina - N° 23089/14 -Tartagal	5835
N° 100043355 - Mur David Martin - Expte. N° 23.301/14 - Tartagal	5835
N° 100043345 - Laclare Georges Valentín Víctor; Laclare Jorge Valentín - Expte. N° 181927/7 - Salta	5836
N° 100043339 - Morales, Armando - Expte. N° 45.729/99	5836
N° 100043334 - Mora, Rodolfo Daniel - Expte. N° 468.169/14	5836

REMATES JUDICIALES

N° 400005218 - Por Julia Auza - Juicio Expte. N° 445.645/13	5836
N° 400005210 - Por Patricia Mollinedo - Juicio Expte. N° 428037/13	5837
N° 100043368 - Por Marcelo Venegas - Juicio Expte. N° FSA 23001176/2001	5837

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100043383 - De la Vega, Laura Marlene c/Ramírez, Pedro - Expte. N° 22.452/13-Tartagal	5837
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 100043344 - D.G.R. c/Bravo Raúl Oscar s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 11142/09 - San José de Metán	5838
N° 100043335 - Roca María Elena c/Vago Mauricio Gastón y Satce S.R.L. s/Ordinario - Expte. N° C-013564/13 - S.S. de Jujuy	5838

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100043394 - BIOL-LAB S.R.L.	5838
-------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100043314 - Galvytub S.A. - Ordinaria	5839
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100043393 - Revetrans S.R.L. - Modificación de Contrato Social - Designación de Gerente	5839
N° 100043381 - Warnes Repuestos Noa S.A. - Aumento de Capital	5840

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100043382 - "Unión Cooperativa 25 de Mayo" Limitada - Extraordinaria, para el día 30/09/14	5841
N° 100043380 - Cámara del Tabaco de Salta - Ordinaria, para el día 19/09/14	5841

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100043410 - Del día 02/09/14	5842
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005220 - Del día 02/09/14	5842
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEYN°7832

Ref. Expte. N°91-33.104/14

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 44 de la Ley 7.324, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 44.- La instancia de mediación será obligatoria y previa a todo juicio en el que se debatan cuestiones que no se encuentren expresamente excluidas en el artículo 10 de la presente Ley".

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Manuel Héctor Luque
Vicepresidente Segundo
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 1 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2590

Ministerio de Justicia

Expediente N° 91-33.104/14 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7832, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

DECRETOS

Salta, 25 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2525

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 125-157.320/14

VISTO la necesidad de llevar adelante la ejecución de obras en distintas localidades de la Provincia de Salta, destinadas a dar respuesta a necesidades de la población; y,

CONSIDERANDO:

Que las obras previstas tienen por objeto dotar de infraestructura vial y para la provisión de servicios esenciales, mejorar edificaciones de sitios destinados al uso público, esparcimiento y recreación;

Que la planificación antes mencionada responde a políticas sociales de este Gobierno acorde a las prioridades que establece nuestra Constitución Provincial en su Artículo 68, mejorando así la calidad de vida y posibilitando el desarrollo social de los habitantes;

Que consecuentemente, en el contexto de definición de los proyectos apuntados, concurre el interés público del que es garante el Estado Provincial;

Que han intervenido la Secretaría de Obras Públicas y la Oficina Provincial de Presupuesto en el ámbito de

su competencia y las actuaciones cuentan con el respectivo análisis jurídico;

Por ello, y lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley Nº 7.813,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Califican de interés provincial las obras públicas detalladas en el Anexo que forma parte del presente decreto, cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 2º - La Oficina Provincial de Presupuesto efectuará las incorporaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 28 de Agosto de 2014

DECRETO Nº 2574

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente Nº 348-146.047/2014

VISTO la necesidad de generar los medios necesarios tendientes a fomentar y fortalecer el derecho de acceso a la educación y el derecho a la movilidad del sector adultos mayores de la sociedad, y;

CONSIDERANDO:

Que la educación es un instrumento indispensable para lograr la inclusión e igualdad de oportunidades de la población, constituyendo una función social prioritaria, primordial e insoslayable;

Que teniendo en cuenta tales extremos, resulta menester adoptar las herramientas adecuadas que coadyuven a propiciar la inclusión en el sistema educativo de todos los extractos sociales, eliminando barreras

socioeconómicas que muchas veces generan un verdadero obstáculo para el acceso a la educación, especialmente de los sectores más vulnerables de la población;

Que con dichos propósitos se estima adecuado la creación del Régimen del Boleto Gratuito, que se denominará Pase Libre, que prevé la gratuidad del boleto estudiantil en los transportes contemplados en las leyes Nº 7.126 y 7.322, para los estudiantes regulares de los niveles inicial, primario, secundario y terciario pertenecientes a las instituciones educativas públicas y privadas, con o sin aporte estatal, que integran el sistema educativo de la provincia de Salta, como así también para los estudiantes regulares de las universidades públicas y privadas radicadas en la provincia, en las condiciones y requisitos que se establezcan;

Que asimismo, en el marco de las políticas de inclusión social que viene desarrollando el gobierno provincial, se considera oportuno extender la gratuidad del boleto en los transportes de pasajeros señalados precedentemente a los adultos mayores, con el objetivo de generar su integración activa, sin marginación;

Que la medida adoptada en el presente resulta factible desde el punto de vista financiero, atento a los mayores ingresos del estado provincial, derivados del dictado del Decreto Nº 1.502/14, mediante el cual se dispuso el aumento del canon de explotación de los juegos de azar y la modificación de la fórmula de cálculo, lo que provocó un acrecentamiento en la recaudación, suma que es destinada, en parte, a la implementación de políticas sociales y educativas, entre ellas el Pase Libre en el transporte público de pasajeros para estudiantes y jubilados;

Que en autos tomó intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas, ambas dependientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a los fines de facilitar la implementación del presente régimen, se estima conveniente disponer que las autoridades de aplicación de las leyes Nº 7.126 y 7.322, serán también, cada una en su respectivo ámbito, las autoridades de aplicación del presente régimen;

Que los efectos de garantizar la efectiva aplicación del Régimen de Boleto Gratuito Pase Libre en los Municipios en que exista transporte automotor urbano, cuyo recorrido no exceda el ejido municipal, se estima adecuado invitarlos a adherir al presente;

Por ello en el marco de las competencias establecidas en el artículo 144 de la Constitución Provincial y ley N° 7.694;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Régimen del Boleto Gratuito que se denominará Pase Libre, para ser implementado en el ámbito y marco de la prestación del servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros masivo regulados por las leyes N° 7.322 y 7.126, con la extensión y alcance señalados en el considerando y de conformidad a las normas complementarias que se establezcan.

Art. 2° - Respecto a los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros regulados por ley N° 7.322, el Régimen creado en el artículo anterior tendrá vigencia desde el 1 de junio de 2.014, y serán beneficiarios los estudiantes regulares de los niveles inicial, primario, secundario y terciario pertenecientes a las instituciones educativas públicas y privadas, con o sin aporte estatal, que integran el sistema educativo provincial, como así también los estudiantes regulares de las universidades públicas y privadas radicadas en la provincia de Salta.

Respecto a los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros regulados por ley N° 7.126, el presente régimen tendrá vigencia desde el 1 de julio de 2.014, y serán beneficiarios los estudiantes regulares de los niveles inicial, primario, secundario y terciario pertenecientes a instituciones educativas públicas y privadas, con o sin aporte estatal, que integran el sistema educativo provincial en los que exista transporte urbano de pasajeros, como así también los estudiantes regulares de las universidades públicas y privadas radicadas en la provincia de Salta. Asimismo los estudiantes regulares terciarios y universitarios, pertenecientes a las instituciones antes señaladas, que residan en localidades donde exista transporte interjurisdiccional de pasajeros.

Art. 3° - Con idéntica vigencia que la prevista en el Artículo anterior, resultarán también beneficiarios del presente Régimen los jubilados con domicilio en la Región Metropolitana de Transporte, conforme la ley N° 7.322, que acrediten dicha condición mediante recibo de haberes, beneficio que comprende también al transporte dentro de la Región Metropolitana.

Respecto a los servicios regulados por ley N° 7.126, serán beneficiarios los jubilados con domicilio en las

localidades del interior de la provincia en las que exista transporte urbano de pasajeros.

Art. 4° - Facúltase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a disponer de fondos necesarios para el cumplimiento del presente.

Art. 5° - Dispónese que la Autoridad Metropolitana de Transporte o el organismo que lo reemplace en el futuro será la autoridad de aplicación del presente Régimen en el ámbito de aplicación de la ley N° 7.322, quedando facultada a dictar las normas necesarias para su implementación.

Art. 6° - Establécese que la Secretaría de Servicios Públicos o el órgano que lo reemplace en el futuro será la autoridad de aplicación del presente Régimen en el ámbito de aplicación de la ley N° 7.126, quedando facultada a dictar las normas necesarias para su implementación.

Art. 7° - Invítase a los Municipios en los que exista transporte automotor urbano, cuyo recorrido no exceda el ejido municipal, a adherir a la presente norma, a los fines de garantizar la efectiva aplicación del Régimen de Boleto Gratuito Pase Libre.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, Ciencia y Tecnología, de Derechos Humanos, de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Cansino - Parodi
- Simón Padrós**

Salta, 1 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2576

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 130-15.906/14

VISTO que el Colegio de Gobierno requiere la ampliación de cargos de planta permanente para el Ministerio Público de la Provincia, con el objeto de atender las necesidades de servicio existentes, en función de las responsabilidades encomendadas por las leyes vigentes en materia penal, y;

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de dictarse la ley de presupuesto vigente se incrementó en cincuenta cargos la planta permanente del Ministerio Público;

Que actualmente, ante la necesidad de ir afrontando las obligaciones que la legislación vigente le fue asignando al Ministerio Público, el Colegio de Gobierno requiere ampliar la planta de personal permanente en setenta y cuatro (74) cargos, de los cuales se asignarían diecinueve (19) al Ministerio Público Fiscal, diecisiete (17) a Defensoría General, dieciséis (16) al Ministerio Público Pupilar y veintidós (22) a Administración Central;

Que la ejecución del gasto correspondiente a la ampliación de los nuevos cargos se efectuará en tres etapas, 25 a partir del mes de agosto, 25 en octubre y 24 en diciembre de 2.014;

Que dichas incorporaciones no demandan refuerzo presupuestario, ya que el costo de las mismas se financiará con el remanente de las partidas asignadas por ley de presupuesto para la incorporación de los cincuenta nuevos cargos cuyo ingreso se fue produciendo gradualmente en el curso del ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.813 - Presupuesto Ejercicio 2.014 y conforme a lo requerido por el Colegio de Gobierno del Ministerio Público de la Provincia de Salta, la planta de personal permanente de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público prevista en artículo 13 de la citada ley, en la cantidad de setenta y cuatro (74) cargos, de los cuales se asignarían diecinueve (19) al Ministerio Público Fiscal, diecisiete (17) a Defensoría General, dieciséis (16) al Ministerio Público Pupilar y veintidós (22) a Administración Central. Dispónese que la cobertura de los cargos citados se efectuará en tres etapas, incorporándose 25 a partir del mes de agosto, 25 en octubre y 24 en diciembre de 2.014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 1 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2577**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-187.213/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el evento folclórico denominado "Festi Orán", que se realizará los días 28, 29 y 30 de agosto del corriente año, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 189 aprobada en Sesión de fecha 14-8-14;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el evento folclórico denominado "Festi Orán", que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de agosto del corriente año, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 1 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2579**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-187.552/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, el "XXII Encuentro Regional de Fortines y Agrupaciones Gauchas", a llevarse a cabo el día 30 de agosto de 2014, en la localidad de Balboa, departamento Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 83/14, aprobada en Sesión del día 26 de agosto de 2014, en Expte. N° 91-33.793/14;

Que dicho encuentro está organizado por la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "El Bagual y Macacha Güemes";

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar dicha iniciativa;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XXII Encuentro Regional de Fortines y Agrupaciones Gauchas", a llevarse a cabo el día 30 de agosto de 2014, en la localidad de Balboa, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 1 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2581

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-138.937/2013-0 y Cde. 1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un consultor individual "Director del Centro de Emprendedores Regional - Rosario de Lerma" Proyecto: "Centro de Emprendedores Regionales", Préstamo BID 1855/OC-AR.-, y;

CONSIDERANDO:

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia para consultor individual "Director del Centro de Emprendedores Regional - Rosario de Lerma", surgiendo a fs. 4 la no objeción a los mismos;

Que obran las cartas de invitación remitidas a los consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los Términos de Referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 17/83);

Que a fs. 85/87 obra dictamen de la Comisión Evaluadora, la que es observada por la U.E.C. mediante nota 805/13 obrante a fs. 89;

Que a fs. 93/94 obra solicitud del Coordinador del Proyecto de referencia, Lic. Abel Mendilaharsu, respecto a la modificación del perfil para la contratación del "Director del Centro de Emprendedores Regional - Rosario de Lerma".

Que a fs. 97 obra la no objeción de la U.E.C. a los nuevos Términos de Referencia mediante nota 475/14;

Que obran las cartas de invitación remitidas a los consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los Términos de Referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 98/179);

Que a fs. 85/87 obra dictamen de la Comisión Evaluadora, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Agustina Ossa Operti: 65 puntos; (ii) Marilina Gonzalez Graffo: 60 puntos; y (iii) Valeria Rosana Guitian: 60 puntos;

Que en consecuencia, la Comisión Evaluadora recomienda la contratación de la Sra. Agustina Ossa Operti, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que remitidas las actuaciones a la U.E.C., la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota N° 614/14 de fecha 06/06/2014 (fs. 187);

Que por lo antes mencionado, se procedió a celebrarse el contrato de locación de obra entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Sra. Agustina Ossa Operti, con una duración de 12 (doce) meses, desde el 03/07/2014 al 03/07/2015;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855/OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobada por Decreto N° 5110/11;

Que el Decreto N° 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del Programa citado;

Que obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/96, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual "Director de Centro de Emprendedores Regional - Rosario de Lerma", en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y la Sra. Agustina Ossa Operti, DNI N° 34.315.904, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrés

Salta, 1 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2582

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-184.090/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Representante del Poder Ejecutivo ante el Zicosur y Organismos Internacionales, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará personal de dicho organismo, hacia la ciudad de Bermejo - Estado Plurinacional de Bolivia, entre los días 02 y 06 de septiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la misma es participar de los Encuentros por los Comités de Integración pautados en el calendario de reuniones por la Dirección de Límites y Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el citado país, como así también en la ciudad de Salvador Mazza - Salta;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación deberá efectuar la liquidación de viáticos con la Escala de Viáticos vigente que corresponda, como así también gastos eventuales;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 418/14,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial, que se trasladará vía terrestre, en vehículo oficial Camioneta Toyota HQW 539, entre el 02 y 06 de septiembre de 2014 hacia la ciudad de Bermejo - Estado Plurinacional de Bolivia, del señor Olegario B. Soria, chofer, Lic. Bernardita Brem y la Sra. María Guadalupe Simón, personal dependiente de la Oficina del Representante del Poder Ejecutivo ante el Zicosur y Organismos Internacionales, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de Pesos Quinientos (\$ 500.-), en concepto de gastos eventuales con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Curso de Acción Zicosur. Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 1 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2587

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N°

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal y el Dr. Federico Hugo Prieto; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contratan los servicios profesionales del consultor en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en la cláusula primera del referido contrato;

Que se otorgaron y realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2014;

Que ha tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación;

Por ello, con encuadre en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838, su Decreto reglamentario y los Decretos Nros. 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal y el Dr. Federico Hugo Prieto - DNI N° 30.412.895, a partir del 1° de Julio de 2014 y por un período de 6 (seis) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 1 de Septiembre de 2014

DECRETO N° 2589

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-125.149/2014-0 y Cpde. 1; 0060016-75.121/2014-0

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Pedro Daniel Fernández, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional que efectúe las tareas relacionadas a la Coordinación para la Actualización del Plan de Señalización Turística Provincial en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta" a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el Sr. Pedro Daniel Fernández, por resultar sus referencias académicas y laborales las más adecuadas para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge cíctamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Pedro Daniel Fernández, D.N.I. N° 16.307.935, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la

partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2014.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2575 - 01/09/2014 - Expediente N° 0010288-34.081/2014-1

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Cra. Natalia Ganancias - DNI N° 24.196.189 en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 10 de Agosto de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función SIGEP P2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2578 - 01/09/2014 - Expte. N° 33-164.120/14

Artículo 1° - Dáse por aceptada la renuncia presentada por el Dr. Rodrigo López Morillo, D.N.I. N° 22.637.713, a la designación efectuada en Cargo Político Nivel 1 en la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 31 de julio de 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2580 - 01/09/2014

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Coordinación de Políticas Regionales dependiente del Ministerio de Gobierno, del personal detallado a continuación, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio:

Campos Bertoldi, José Ignacio - DNI N° 26.485.650

Sánchez, Ariel Francisco - DNI N° 23.584.255

Estrada, Rafael Segundo - DNI N° 7.636.026

Noria, José - DNI N° 24.694.493

Jorge, Nora - DNI N° 11.080.357

Herrera, Carlos Rodrigo - DNI N° 29.215.537

Zapata, Anibal - DNI N° 18.230.098

Art. 2° - Con la misma vigencia que la citada en el artículo precedente, y mientras duren las necesidades de servicio, autorizase la afectación a la Coordinación de Políticas Regionales dependiente del Ministerio de Gobierno, del personal detallado a continuación, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos:

Copa, Daniel - DNI N° 30.881.261

Maciel, Jorge - DNI N° 22.945.754

Art. 3° - Con la misma vigencia que la citada precedentemente, déjase establecido que las afectaciones y comisiones de servicio autorizadas para el personal que se detalla a continuación, serán para prestar servicios la Coordinación de Políticas Regionales dependiente del Ministerio de Gobierno:

José, Ángela - DNI N° 22.201.233

Zapata, Julio César - DNI N° 26.388.419

Fernández, Marcelo - DNI N° 21.634.948

URTUBEY - Sylvester - Cansino - Cornejo D'Andrea - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2583 - 01/09/2014 - Expediente N° 01-16.762/14 y Cpde. 1)

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente @ de Policía

de la Provincia de Salta José Ramón Santillán, D.N.I. N° 27.567.865, Legajo Personal N° 16.196, contra el Decreto N° 44/14, atento los argumentos invocados en el considerando precedente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2584 - 01/09/2014 - Expediente N° 02-33.873/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Srta. Manuela Simón Padrós, D.N.I. N° 35.478.428, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 24 de septiembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2585 - 01/09/2014 - Expedientes N°s 139-146.382/14 y Cde. 1 y Cde. 2.

Artículo 1° - Concédase Permiso Gremial, con goce de haberes, a favor de la señora Teresa Raquel Guzmán, DNI N° 24.888.051 del Ministerio de Trabajo y los señores Nicomedes Pablo Erazo, DNI N° 29.255.983 del Ministerio de Seguridad y Rubén Emilio Gutiérrez, DNI N° 27.798.668 del Ministerio de Salud Pública, desde el 10 de julio hasta el 30 de octubre del corriente año.

URTUBEY - Costello - Cornejo D'Andrea - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2586 - 01/09/2014 - Expediente N° 332-169.199/14

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 03 de Setiembre del año 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación de la señorita Roxana Judith Córdoba, D.N.I. N° 34.982.657, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Planificación del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 2, Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Partida 051009000100 - 411200 - Personal Temporario - Secretaría de Planificación. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2588 - 01/09/2014 - Expte. N° 44-57.163/11 Cuerpo I y II

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia Martín Ariel Fernando Rueda, Legajo Personal N° 1.300, en contra de la Resolución N° 205/14 del Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2581, 2587 y 2589, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100043409 R. s/c N° 100005159

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 162/14

Resolución N° 0930

Salta, 1 de septiembre de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 162/14, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 27 de agosto del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I del Distrito Judicial del Centro.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 9 (nueve) de setiembre al 23 (veintitrés) de setiembre de 2014, en los siguientes horarios: del 9 (nueve) al 16 (dieciséis) de setiembre en el horario de 8:00 a 13:00 y del 17 (diecisiete) al 23 (veintitrés) de setiembre de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que regirá para el concurso convocado.

IV. Fijar el sorteo del tema de examen para el día 25 (veinticinco) de noviembre de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto el sorteo como las evaluaciones.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente

Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura
Dr. Ricardo Humberto Barbarán
Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen
Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals
Consejo de la Magistratura

Dr. Salvador Gustavo Scavuzzo
Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado
Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 03/09/2014

O.P. N° 100043408

R. s/c N° 100005158

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 156/14

Resolución N° 929

Salta, 1 de setiembre de 2014

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo Juez del Tribunal de Juicio Sala II de Distrito Judicial del Sur - Metán, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 156/14, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 912, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Paz, Carmelo Eduardo; Marinero Montalbetti, Pablo Marcelo; Haddad, Ramón Alberto; Martínez, Edgardo José; Dilascio, Mario; Singh, Karina Patricia; Vázquez, Asusena Margarita y Leavy García, María Juliana.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que conforme las exigencias del art. 154 de la Constitución Provincial, Dr. Pablo Marinero Montalbetti no ha dado cumplimiento a la misma ya que registra inscripción en la Matrícula el 24/05/06 (fs. 4 de su legajo persona), por lo que corresponde su exclusión.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala II de Distrito Judicial del Sur-Metán a los Dres.: Paz, Carmelo Eduardo; Haddad, Ramón Alberto; Martínez, Edgardo José; Dilascio, Mario; Singh, Karina Patricia; Vázquez, Asusena Margarita y Leavy García, María Juliana.

II. Excluir al Dr. Marinaro-Montalbetti, Pablo Marcelo por los motivos expuestos en los considerandos.

III. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar, las impugnaciones.

IV. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos

Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dr. Salvador Gustavo Scavuzzo

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dr. Adriana Inés Galli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 03/09/2014

O.P. N° 100043407

R. s/c N° 100005157

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 155/14

Resolución N° 0928

Salta, 1 de septiembre de 2014.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 155/14, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 909, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Fernández Iriarte, Liliana; Varela, Ana María Guadalupe; Giménez de Paganetti, Dora Del Valle; Pereira, José Manuel; Regina, Mirta Inés; Salim, Alejandra Inés y Pfister Araoz, Hugo Ernesto.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse

sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, y que reúnen las condiciones exigidas por el art. 154 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala II del Distrito Judicial del Centro a los Dres.: Fernández Iriarte, Liliana; Varela, Ana María Guadalupe; Giménez de Paganetti, Dora del Valle; Pereira, José Manuel; Regina, Mirta Inés; Salim, Alejandra Inés y Pfister Araoz, Hugo Ernesto.

II. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos

Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Humberto Barbarán

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dr. Salvador Gustavo Scavuzzo

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dr. Adriana Inés Galli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 03/09/2014

O.P. N° 100043405

R. s/c N° 100005156

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 154/14

Resolución N° 927

Salta, 1 de Septiembre de 2014

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala V del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 154/14, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 908, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Di Paolo, Patricia Josefina; Von Fischer, Marcela Susana; Solórzano, Luis Alberto; Perez Del Cerro, María Luján; Gomez Saravia, Julia Elena; Gomez Bello, Alfredo; San Miguel, Jaqueline; Aranibar, Leonardo Rubén; Acedo, Fernando Luis; Valdes Ortiz, Guadalupe y Mosmann, María Victoria.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, y que reúnen las condiciones exigidas por el art. 154 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala V del Distrito Judicial del Centro a los Dres.: Di Paolo, Patricia Josefina; Von Fischer, Marcela Susana; Solórzano, Luis Alberto; Pérez Del Cerro, María Luján; Gomez Saravia, Julia Elena; Gomez Bello, Alfredo; San Miguel, Jaqueline; Aranibar, Leonardo Rubén; Acedo, Fernando Luis; Valdes Ortiz, Guadalupe; Mosmann, María Victoria;

II. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la

nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Humberto Barbarán

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dr. Salvador Gustavo Scavuzzo

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 03/09/2014

O.P. N° 100043404

R. s/c N° 100005155

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 153/14

Resolución N° 0926

Salta, 1 de Septiembre de 2014

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 153/14, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 907, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de presentación: Haro, Martín Gustavo; Cointte, Sandra Marcela; Solórzano, Luis Alberto; Minetti D Andrea, Roberto Antonio; Gomez Saravia, Julia Elena; Gomez Bello, Alfredo; Ovejero Paz, María Magdalena; Aleman Ibañez, Dolores; Acedo, Fernando Luis; Villagran, María Guadalupe; Vidal, Agustín; Are Wayar, María Fernanda; Marinero Montalbetti, Pablo Marcelo; Mosmann, María Victoria y Chibán, José Gabriel.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que algunos postulantes no han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, toda vez que la Dres.: Villagran, María Guadalupe no presentó el certificado de antecedentes penales emitido por la Policía de la Provincia de Salta, por lo que corresponde intimarla para en el término de cinco (5) días hábiles de notificados presenten las certificaciones faltantes, bajo apercibimiento de exclusión, sin perjuicio de dejar establecido que la admisibilidad que por la presente se dispone, lo será en tanto acrediten el requisito necesario para el desempeño del cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro a los Dres.: Haro, Martín Gustavo; Cointte, Sandra Marcela; Solórzano, Luis Alberto; Minetti D Andrea, Roberto Antonio; Gomez Saravia, Julia Elena; Gomez Bello, Alfredo; Ovejero Paz, María Magdalena; Aleman Ibañez, Dolores; Acedo, Fernando Luis; Villagran, María Guadalupe; Vidal, Agustín; Are Wayar, María Fernanda; Marinero Montalbetti, Pablo Marcelo; Mosmann, María Victoria y Chibán, José Gabriel.

II. Intimar a los Dres.: Villagran, María Guadalupe a presentar el certificado definitivo de antecedentes penales emitido por la Policía de la Provincia de Salta dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

III. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente
Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dr. Salvador Gustavo Scavuzzo

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 03/09/2014

O.P. N° 100043403

R. s/c N° 100005154

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 152/14

Resolución N° 0925

Salta, 1 de Septiembre de 2014

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo Defensor Penal del Distrito Judicial del Sur - Metán, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 152/14, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 906, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Colque, Jorge Rolando; Galván, Martín Rodolfo; Palacios, Hector Ariel Arnaldo; Paz, Carmelo Eduardo; Quiñones, Favio Leonardo; Marinero Montalbetti, Pablo Marcelo y Comejo, José Antonio.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los art. 154 y 165, 2do. párrafo de la Constitución Provincial y art. 19 de la Ley 7328, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, y que reúnen las condiciones exigidas por el art. 154 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Defensor Penal del Distrito Judicial del Sur - Metán a los Dres.: Colque, Jorge Rolando; Galván, Martín Rodolfo; Palacios, Héctor Ariel Arnaldo; Paz, Carmelo Eduardo; Quiñones, Favio Leonardo; Marinero Montalbetti, Pablo Marcelo y Cornejo, José Antonio.

II. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz

Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos

Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dr. Salvador Gustavo Scavuzzo

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Humberto Barbarán

Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 03/09/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100043406

F. N° 0001-58815

INTA - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Lugar y Fecha: Cerrillos, 25 de agosto de 2014

Nombre del organismo contratante: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 03/14 - Ejercicio: 2014**

Expediente N°: SALT - S20:0001058/2014

Trámite Interno N°:

Objeto de la Contratación: Adquisición de Ropa de Trabajo para el Personal de INTA EEA Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: En oficina de Tesorería, desde el 03 de setiembre de 2014.- desde 08:30 a 12:30 y 13:30 a 16:00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: En oficina de Compras, desde el 03 de setiembre de 2014.- desde 08:30 a 12:30 y 13:30 a 16:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario. 18 de Setiembre de 2014. Hs. 09:30 A M

Cra. María Alejandra Piccolo

Jefe Div. Administración

INTA - EEA Salta

Imp. \$ 80,00

e) 03/09/2014

O.P. N° 100043399

F. N° 0001-58811

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada

Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 046/14

Adquisición: Soluciones Parenterales.

Expte.: N° 076-10.822/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 11/09/2014 Horas: 11:00

Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100).

Monto Oficial: \$ 86.800,00 (Pesos Ochenta y Seis Mil Ochocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito

en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta y Casa de Salta.
Desde el día 03/09/14 al 11/09/14 en horario de 7:00
a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector
Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int.112)

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 03/09/2014

O.P. N° 100043398 F. v/c N° 0002-04380

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Seguridad

Licitación Pública N° 08/2014

Expte.: 295-96.244/14 - Resolución N° 689/14

Servicio de Limpieza para el Edificio del Sistema de
Emergencia de la Localidad de Tartagal

Fecha de Apertura: 22 de Setiembre de 2.014 a Ho-
ras 11:00

Destino: Sistema de emergencias 911 (Tartagal)

Precio del Pliego: Sin costo

Consulta y Retiro de Pliegos: hasta el día 22/09/
2014 hs.10:00 en el Servicio Administrativo Financiero
- Unidad Contrataciones del Ministerio de Seguridad -
sito en Mitre N° 1017.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Ofici-
na de la U.O. Contrataciones - Ministerio de Seguridad
- sito en Mitre N° 1017 - Salta - Capital - Consultas:
Tel/fax.: (0387)-4325125.

C.P.N. Silvia Ayon
Administradora General del S.A.F.
Ministerio de Seguridad

Imp. \$ 80,00 e) 03/09/2014

O.P. N° 100043337 F. N° 0001-58748

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones

Inmuebles

**Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3422
para la ejecución de los trabajos de "Adecuación
de instalaciones y cambio de revestimientos"
en el edificio sede de la sucursal Salta.**

La apertura de las propuestas se realizará el 26/
09/14 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Con-
trataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé
Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital
Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Depen-
dencia y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio
de la página Web del Banco de la Nación Argentina
www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000

Silvia E. Lassalle
Jefe de División
RF 951

Imp. \$ 320,00 e) 01 al 04/09/2014

O.P. N° 100043336 F. N° 0001-58747

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones

Inmuebles

**Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3425
para la "Ampliación de la Banca Electrónica"
en el edificio sede de la sucursal Lib. Gral.
San Martín (J).**

La apertura de las propuestas se realizará el 25/09/
14 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Con-
trataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre
326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Depen-
dencia, en la sucursal Lib. Gral. San Martín (J) y en la
Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio
de la página Web del Banco de la Nación Argentina
www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$ 882.254,46.- Más IVA

Silvia E. Lassalle
Jefe de División
RF 951

Imp. \$ 320,00 e) 01 al 04/09/2014

O.P. N° 100043268

F. v/c N° 0002-04355

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 14 de agosto de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 01/14 - Ejercicio: 2.014 - Expediente N° 18.031/14**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 095/1 - Edificio Laboratorio de Agronomía - Vivero - Facultad de Ciencias Naturales, de esta Universidad.

Consultas y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 17 de Octubre de 2.014 - a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones vigentes" y en la Página de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

Lidia del Valle FernándezDirectora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00

e) 27/08 al 17/09/2014

O.P. N° 100043109

F. N° 0001-58519

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación Pública N° 27/14**

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de Animaná, Departamento San Carlos, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 27/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 02 de Octubre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 02/10/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 01/10/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 21/08 al 03/09/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100043390 F. N° 0001-58808

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 46/2.014

Para la Adquisición de "Materiales y Elementos Varios para Restauración de Casillas Contenedores Habitacionales"

Presupuesto Oficial: \$ 110.000,00 (Pesos: Ciento Diez Mil).-

Expte.: N° 0110033-106.042/2014-0.

Apertura: 19 de Setiembre de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-09-2014, inclusive.-

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
 Jefe División Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 03/09/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100043402 F. N° 0001-58813

**Sub Secretaría de Política Criminal
 y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 146/14

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-151801/2014-0.-Contratación Directa N° 146/14.- Adquisición de "Materiales para cubierta metálica" con destino a los Talleres de Laborterapia, dependiente de este Organismo. 3° Etapa.

Fecha de Apertura: 10 de Septiembre de 2.014 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 43.544,83.- (Pesos: Cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro con 83/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spgs.gov.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
 Alcaide Mayor
 Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.
Marta S. Padilla
 Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 80,00 e) 03/09/2014

O.P. N° 100043397 F. v/c N° 0002-04379

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.845/14 "Adquisición de carpetas de legajo para Ministerio Público Fiscal - C.D. N° 42/14".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12426/14, ha dispuesto: 1) Aprobar.... 2) Adjudicar al Sr. Roberto Antonio Liendo la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2 por la suma de \$ 25.995,18 (pesos veinticinco mil novecientos noventa y cinco con 18/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96, por los mo-

tivos expuestos en los considerandos. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez Defensora General.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 03/09/2014

O.P. Nº 100043396 F. v/c Nº 0002-04379

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. Nº 130-15.947/14 "Compra de materiales de comunicación para Defensoría de Joaquín V. González - C.D. Nº 55/14".

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 12424/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. Carlos Enrique Basani la adquisición de los renglones Nros. 1 al 5 por la suma de \$ 11.824,10 (pesos once mil ochocientos veinticuatro con 10/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 03/09/2014

O.P. Nº 100043395 F. v/c Nº 0002-04379

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. Nº 130-15.949/14 "Compra de central telefónica para la Fiscalía Penal de Embarcación y de la Asesoría de Incapaces de Tartagal - C.D. Nº 56/14".

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 12425/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Ingeniería Comtec S.R.L. la adquisición del renglón Nº 1 por la suma de \$ 7.980,00 (pesos siete mil novecientos ochenta), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 03/09/2014

O.P. Nº 100043392 F. v/c Nº 0002-04378

Dirección General de Rentas

Llamado: Contratación Directa Nº 137/14 SAF-DGR (Art. 12º Ley 6.838).

Objeto: Servicio de Limpieza de Equipos Centrales de AºAº en edificios Caseros Nº 670 / España Nº 625 y Reparación de Equipo de AºAº Tipo Split en Edificio Caseros Nº 670 - DGR.

Nota Interna Nº: 0490-4937, 4938 y 4940/2.014.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 08 de Septiembre de 2.014 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 03/09/14, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce Nº 30 (4º piso) Salta - Capital, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 08/09/2.014 hs. 09:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to Piso - Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
DGR - Salta
Alejandro Pereyra
a/c S.A.F. p./ R.I. N° 27/13 - DGR
Servicio Administrativo Financiero
DGR - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 03/09/2014

O.P. N° 100043391 F. N° 0001-58808

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 96/2.014**

Para la Adquisición de "Dos (02) Cubiertas Direccionales para Camión Ford Cargo 1722E, Legajo Interno N° 91*B**"

Presupuesto Oficial: \$ 12.500,00 (Pesos: Doce Mil Quinientos con 00/100).

Expte.: N° 0110033-172.327/2014-0.

Apertura: 16 de Setiembre de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax-(0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-09-2014, Inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 03/09/2014

O.P. N° 100043388 F. v/c N° 0002-04377

Dirección General de Rentas

Llamado: Contratación Directa N° 138/14 S.A.F. - D.G.R. (Art. 12 Ley N° 6.838).

Objeto: Servicio de Instalación de Acometida para la Provisión de Agua del Puesto de Control Vaqueros, de acuerdo a los Requerimientos de Aguas del Norte S.A.

Nota Interna N°: 0490-4936/14

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Servicio Administrativo Financiero - Dirección General de Rentas Balcarce N° 30 - 4to Piso Salta. Capital (CP 4400) de 8:30 a 13:30 Hs.

Consultas: Tel. Fax: 0387-4373038 - comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha Máxima para su Adquisición: 12/09/14 Hs. 09:00

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4° Piso.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 12 de Setiembre de 2.014 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
DGR - Salta.
Alejandro Pereyra
a/c S.A.F. p./R.I. N° 27/13 - DGR
Servicio Administrativo Financiero
DGR - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 03/09/2014

O.P. N° 100043386 F. v/c N° 0002-04376

Dirección General de Rentas

Llamado: Contratación Directa N° 139/14 S.A.F. - D.G.R. (Art. 12 Ley N° 6.838).

Objeto: Contratación de Servicio de Plomería por el término de seis meses para los edificios de capital de la Dirección General de Rentas (sito Balcarce N° 30, Ca-

seros N° 670, España N° 625, Puesto de Control Vaqueros, Puesto de Control Aunor y Oficina de Rentas en Ciudad Judicial).

Nota Interna N°: 0490-4915/14

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Servicio Administrativo Financiero - Dirección General de Rentas Balcarce N° 30 - 4to Piso Salta. Capital (CP 4400) de 8:30 a 13:30 Hs.

Consultas: Tel. Fax: 0387-4373038 - compradgr@salta.gov.ar

Fecha Máxima para su Adquisición: 12/09/14 Hs. 09:00

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4° Piso.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 12 de Setiembre de 2.014 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:30.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
DGR - Salta
Alejandro Pereyra
a/c S.A.F. p/R.I. N° 27/13 - DGR
Servicio Administrativo Financiero
DGR - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 03/09/2014

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100043401 F. N° 0001-58812

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado

Compra Directa Art. 13 inc. b) N° 20/14

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Compra Abierta para la Provisión de Insumos Médicos Descartables, Accesorios y Material de Curación con Destino al Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expdte. N° 244-1149/13-7 - D.I. N° 876/14

Presupuesto Oficial: \$ 506.612,00

Fecha de Apertura: 19/09/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/71 E-Mail: mlazarte@hpmisalta.gov.ar

CPN. Valeria Doyle

Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento
Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 80,00

e) 03/09/2014

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100043350

F. N° 0001-58760

Ref. Exptes. N° 34-176.947/12

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del C. A. se hace saber que las señoras María Monserrat Esper y Ana Caterina Esper en su carácter promotoras del Club de Campo El Talar, a desarrollarse en el catastro N° 967 del Dpto. Metán, cuyo Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Capto fue aprobado por Resolución del Ministerio de Economía N° 403 D, tienen iniciado trámite de concesión de abastecimiento poblacional conforme C.A. Art. 24 inc a) a favor de la población que conforma el Club de Campo El Talar Art. 66 del C.A. con aguas a captar desde el río Metán con un caudal de 182,5 m3/día para uso poblacional de ejercicio permanente C.A. Art. 46 y de 5,25 lts./seg. para uso recreativo de ejercicio eventual C.A. Art. 47.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 65, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 01 al 05/09/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100043378

F. N° 0001-58792

Ref. Expte. N° 34-19.223/09

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 236 del día 25/08/14, se resolvió Rectificar parcialmente la Resolución N° 142/14, art. 1°, dictada en fecha 27/05/14, que establece la línea de ribera de los ríos Mojotoro y La Caldera, cuyas coordenadas correctas se encuentran a disposición de los interesados en la sede del mencionado organismo. Se ordena la publicación del presente por el término de 1 día en un diario de circulación general y el Boletín Oficial. Conforme art. 309 del Código de Aguas y al Decreto N° 1100, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación,

ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 80,00

e) 03/09/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100043400

F. v/c N° 0002-04381

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Suspensión de Audiencias Públicas

Se informa que se suspenden las Audiencias Públicas previstas para los días 05/09/2014 de Finca Tonono, expediente administrativo N° 0090227-81869/2013-0 y 19/09/2014 de Finca Las Pirguas, expediente administrativo N° 0050119-14612/2007-0, conforme lo dispuesto en los autos respectivos.

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 80,00

e) 03/09/2014

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 100043387

R. s/c N° 100005152

**Tribunal de Juicio, Sala I, Distrito
Judicial Tartagal**

FALLA: I.- Condenando a Agüero Ernesto Daniel, argentino, nacido el 30/05/66 en Tartagal, D.N.I. N° 17.959.349, hijo de Pedro David y de Teodora Chilo, casado, carpintero, con domicilio en Coronel Vidt 1123, Tartagal, Prontuario N° 307.298 Secc RP, a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil Agravado y Abuso de Arma en Concurso Real, en los términos de los Arts. 189 Bis. Inciso 2do, 3er y último párrafo, 104, 50, 55, 40, 41, 12, 19 inciso 2do, todos ellos del Código Penal. Difiriendo la unificación de Penas correspondiente; comunicar el presente Fallo al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Salta; Ordenando que el mismo continúe

alojado en Unidad Carcelaria N° 5. II... III... IV.- Cópiese, Regístrese, Protocolícese, Oficiése y oportunamente Archívese. Ante Mí: Fdo. Dr. Ricardo Martoccia, Juez Unipersonal; Dr. Cesar Rodriguez, Secretario.

Tartagal, 14 de Marzo de 2014. Autos y Vista... Considerando... Resuelve: I) Aclarar y Completar el punto Número 1 (uno) de la parte resolutive de la Sentencia de fecha 11/03/2014, contra Agüero Ernesto Daniel, argentino, nacido el 30/05/66 en Tartagal, D.N.I. N° 17.959.349, hijo de Pedro David y de Teodora Chilo, casado, carpintero, con domicilio en Coronel Vidt 1123, Tartagal, Prontuario N° 307.298 Secc RP, correspondiéndole la Declaración de Reincidente por Segunda Vez en los términos del Art. 50 del Código Penal; Todo ello conforme a considerados. II) Cópiese, Regístrese, Protocolícese, Notifíquese y Cúmplase. Ante mí: Fdo. Dr. Ricardo Martoccia, Juez Unipersonal; Dr. Cesar Rodríguez, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el 16/07/2018. Dra. Asusena Margarita Vásquez, Juez. Dr. Cesar Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 03/09/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005219

F. N° 0004-03648

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4a Nominación, en los autos caratulados: "Mercado Héctor Ricardo s/Sucesión" Expte N°: 1-466.952/14, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del CPCC). Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino. Salta, 01 de Septiembre de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/09/2014

O.P. N° 400005217

F. N° 0004-03646

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos "Gutiérrez Castex Lucas Adrian - Sucesorio" expediente n° 2- 462.935/14; cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Julio de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/09/2014

O.P. N° 400005216

R. s/c N° 400000748

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin,

Secretaría a cargo de Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Diaz, Román Rufino s/Sucesorio", Expte. N° 2-354.325/11: Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 22 de Agosto de 2014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/09/2014

O.P. N° 400005215

F. N° 0004-03645

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos "Rodríguez, Enriqueta s/Sucesorio" expediente N° 1-456.806/13, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 13 de Agosto de 2014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/09/2014

O.P. N° 400005214

F. N° 0004-03644

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido, en autos caratulados: "Suarez Segundo Miguel s/Sucesorio", Expte. N° 472.749/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 28 de Agosto de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/09/2014

O.P. N° 400005213 R. s/c N° 40000747

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez, Secretaria del/a Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "Vega, Juan Carlos Cayetano s/Sucesorio", Expte. N° 2-425.326/13: Cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 07 de Agosto de 2014. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/09/2014

O.P. N° 100043389 R. s/c N° 100005153

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio de Velarde Angel Alfonso - Quintana Anselma Benita", Expte. N° 2-408.653/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 08 de Agosto de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/09/2014

O.P. N° 100043385 F. N° 0001-58807

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Claudia Pamela Molina, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria, en los autos caratulados: "Torres, Fara s/Sucesorio", Expte. N° 466.022/14, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres

Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 24 de Junio de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/09/2014

O.P. N° 100043384 F. N° 0001-58804

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación; Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Molina de Diaz, María Berta s/Sucesorio", Expte. N° 427.023/13, Ordena: la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Agosto de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/09/2014

O.P. N° 100043379 R. s/c N° 100005151

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Tejerina, Tomasa s/Sucesorio", Expte. N° 1-459.271/13: Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C. P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Agosto de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/09/2014

O.P. N° 100043376 F. N° 0001-58791

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secre-

taría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Sanchez, Irma - Sucesorio" - Expte. N° 471.187/14, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 26 de Agosto de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/09/2014

O.P. N° 100043375 F. N° 0001-58789

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Espinosa, José Ramón - Espada, Rosa - Sucesorio, Expte. N° 473.650/14", cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Agosto de 2.014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/09/2014

O.P. N° 400005211 R. s/c N° 400000746

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Cruz Nicolás Longobardo - Cruz Carmen s/Sucesorio" - Expte. N° 408.887/12, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C. P. C. C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, Julio de 2.014. Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez.

Sin Cargo e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 400005209

F. N° 0004-03642

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "Norte, Geraldina Gabriela s/Sucesorio" (Expte. N° 479.886/14). Cítese por edictos, que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Agosto de 2014. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 400005208

F. N° 0004-03641

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris en autos: "Fedyszyn, Juan - Peña, Teresa María Mercedes Sucesorio" - Expte. N° 81.045/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Peña, Teresa María Mercedes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. C. Salta, 5 de marzo de 2014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 100043371

F. N° 0001-58784

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados Sucesorio de Olivieri, María Lidia - Expte. N° 470.243/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o como acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno (Art. 723 del C. P. C. y C.). Salta, 21 de Agosto de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 100043367 F. N° 0001-58777

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Guantay, Liborio Apolinar s/Sucesorio" Expte. N° 467.109/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial masiva. Salta, 31 de Julio de 2014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 100043358 F. N° 0001-58769

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en autos caratulados "Guanca, Zulema Benita s/Sucesorio", Exte. N° 465.553/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, con al menos 1 (un) día en diario El Tribuno. Salta, Agosto 25 de 2014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 100043357 R. s/c N° 100005149

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 22.808/13, caratulados: "Sucesorio de Velázquez, Luis Genaro", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 13 de Agosto de 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 100043356 F. N° 0001-58768

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los Autos caratulados "Sucesorio de López Javier Rogelio - Ponce Dina s/Sucesorio", Expte. N° 23.089/14, cita y emplaza por Edictos que se publicaran por el plazo de tres días en el diario El Tribuno de la Provincia de Salta y El Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 1 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria. Tartagal, 14 de Agosto de 2014.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 100043355 F. N° 0001-58767

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mur David Martin", Expte. N°: 23.301/14, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el

término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Tartagal, 21 de Agosto de 2.014. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas - Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 100043345 F. N° 0001-58759

La Dra. Hebe Alicia Samsón, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Ira Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en estos autos caratulados: "Laclare Georges Valentín Víctor; Laclare Jorge Valentín - Por Sucesorio" - Expte. N° 181.927/7, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Agosto de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/09/2014

O.P. N° 100043339 R. s/c N° 100005147

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom.; Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados: "Morales, Armando s/Sucesorio", Expte. N° 45.729/99, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de su última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" (art. 723 CPCC). Salta, 27 de Junio de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/09/2014

O.P. N° 100043334 F. N° 0001-58741

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Mora Rodolfo Daniel

- Sucesorio" - Expte. N° 468.169/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 21 de Agosto de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/09/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400005218 F. N° 0004-03647

Por JULIA AUZA

JUDICIAL CON BASE

**37,50% Indiviso de Un Inmueble
en Zona Castañares**

El día Viernes 05/09/14 a hs. 18.00 en calle España 955, remataré con la base de \$ 1.547,56 (2/3 V.F.) el 37,50% indiviso de los derechos y acciones correspondientes a los demandados del inmueble matrícula n° 92070, Sección J, Manzana 321b, Parcela 20, Dpto. Capital. Ubicado en calle Jaime Dávalos n° 20 B° Manuel J. Castilla (Manzana 13, lote 20, grupo 244 viv. B° Castañares) Extensión: Fte. 10 mts. x Cdo. 15 m., sup. Total 150 m2. Plano n° 7509. Cuenta con living comedor con cielorraso de machimbre, tres dormitorios, uno con cielorraso de machimbre, uno con cielorraso de yeso y otro sin cielorraso, posee un baño, una cocina con machimbre y azulejos, el techo es de chapa y todo el piso del inmueble de cemento alisado, patio de tierra y lavadero descubierto. Carpintería metálica y madera. Inmueble en buen estado de conservación. Servicios: Agua, gas natural, cloacas y luz. Se encuentra habitado por la Sra. Carina Vélez, su esposo y dos hijos menores de edad, en carácter de inquilina sin contrato. Deudas: Tasa Gral. Inm. e Imp. Inmobiliario \$ 343,39 al 11/2013 y ex obras sanitarias \$ 222,96 al 30/06/98. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo en el acto del remate y como seña, el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobarse la subasta. Sellado D.G. Rentas 1,25% y comisión martillero 10% a cargo del comprador. Impuesto ley 23.907 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: tres días en Bol. Oficial y Diario de mayor circulación. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com. 2da. nom. en juicio contra Castro,

José Antonio; Castro, Irma Argentina; Castro, Carmen Rosa; Castro, Lina Argentina - Ejecución de Honorarios - Expte. N° 445.645/13. Informes martillera Julia Auza Cel. 155-895189.

Imp. \$ 291,00

e) 03 al 05/09/2014

O.P. N° 400005210

F. N° 0004-03643

Por PATRICIA MOLLINEDO

Casa Villa Las Rosas

El día 04 de Setiembre de 2014 a hs. 18,00 en calle Urquiza 1889, Salta, por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1º. Nom., a cargo de la Dra. Hebe Samson, Sec. Dra. María J. Loutayf, en autos caratulados: "Espin Canovas, José c/Trovatto, José Antonio, Trovatto Mirtha del Carmen, Trovatto Fabiola Noemi, Trovatto, René Fernando y Trovatto, Nancy Rosana s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° 279.390/09-Expte N° 428.037/13. Rematare con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal: \$ 4.004,36, el 100% del inmueble ubicado en calle Los Gladiolos 328, Vº Las Rosas, Matrícula 27187, Manzana 23 A, Sección O, Parcela 005, Dpto Capital. Se trata de un inmueble que consta de: en el frente una verja de material cocido con reja de hierro, jardín con piso de tierra, living- comedor, pasillo central, dos dormitorios, un baño de primera, una cocina - comedor, una galería con techo de chapa de zinc, fondo descubierto y cercado perimetralmente con piso de 5 tierra, y una habitación usada como depósito. Se encuentra habitada por la sra Analía Trovatto y su esposo en calidad de cuidadores. Posee servicios de luz, agua, cloacas, gas natural, pavimento, iluminación pública de luz de mercurio. Exten. Fte 10 m., Fdo: 20 m. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 2,5% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70 %) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro S.A sección Depósitos Judiciales a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos. El precio no incluye el Imp. a la Vta. art. 7 ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el B.O y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillera Monotributista Patricia Mollinedo. Informes Tel. 0387-155012022.

Imp. \$ 300,00

e) 02 al 04/09/2014

O.P. N° 100043368

F. N° 0001-58778

Por MARCELO VENEGAS

JUDICIAL SIN BASE

El día 4 de septiembre de 2014. Hs. 17:00 - España 955 de la Ciudad de Salta. Remataré un automóvil marca Renault, modelo 21TXE Berlina 4 puertas, del año 1994, identificado con Dominio VDS-627, Nro. de Motor 5537106, Nro. de Chasis 8A1L48SZZPS016288, el rodado se encuentra sin funcionar montado sobre sus cuatro ruedas, el interior como el exterior se encuentran en muy regular estado de conservación, posee diversos detalles de chapa y pintura. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta de 16:30 a 16:55 horas, en lugar a designar por el Martillero interviniente. Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. - D.G.I. c/Alinoa S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° FSA23001176/2001, B.D.: 751/41061/05/2001. Se deja constancia de la deuda de fs. 101 correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta por \$ 13.544,14 la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Para ver el automotor el día de la subasta en el horario especificado, comunicarse con el Martillero Público Marcelo Venegas 0387-154493850.

Imp. \$ 140,00

e) 02 y 03/09/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100043383

F. N° 0001-58799

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "De la Vega, Laura Marlene c/Ramírez, Pedro s/Posesión Veinteñal" Expte. N° 22.452/13 cita a los herederos de los Sres. Pedro Ramírez y Felipa Frías a fin que se presenten a juicio y hagan valer sus dere-

chos en el término de cinco días desde la última publicación bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Tartagal, 04 de Agosto de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/09/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100043344

F. v/c N° 0002-04368

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de 1º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María José Deganutti, Distrito Judicial del Sur - Metán en los autos caratulados "D.G.R. c/Bravo Raúl Oscar s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 11142/09 cita a los Herederos del Sr. Raúl Oscar Bravo a comparecer a juicio para que en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos como herederos en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Mayo de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 01 al 03/09/2014

O.P. N° 100043335

F. N° 0001-58744

Por la presente se hace saber que en el Expte. N° C-013564/13 caratulado: "Roca María Elena c/Vago Mauricio Gastón y SATCE S.R.L. s/Ordinario", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 24 de junio de 2014. Proveyendo... Como se pide, notifíquese decreto de fojas 66 mediante Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación en la Ciudad de Salta por tres veces en cinco días. Actuando... Notifíquese por cédula Fdo. Dr. Enrique Mateo - Vocal - Ante mi Dr. Néstor de Diego - Secretario.

Decreto de fojas 66: "San Salvador de Jujuy, 22 de mayo de 2014. Proveyendo al escrito de fs. 65 y el informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la demanda deducida en su contra a SATCE S.R.L. Notifíquese por cédula y a SATCE S.R.L. por carta documento, debiendo la parte interesada hacerse cargo de los gastos que ello demande. Firme que sea se procederá a designar al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Fdo. Dr. Enrique Mateo - Vocal - Ante mí Dr. Néstor de Diego - Secretario. San Salvador de Jujuy, 27 de Junio de 2.014. Dr. Néstor Alberto de Diego, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 01, 03 y 05/09/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100043394

F. N° 0001-58810

BIOL-LAB S.R.L.

1) Fecha del Acto: 16 de Julio de 2014

2) Socios: Julio Marcelo De Caro, Argentino, de profesión Bioquímico Farmacéutico, D.N.I. N° 21.312.584, C.U.I.T. 20-21312584-3, nacido en la localidad de General Güemes, Provincia de Salta, el 04 de Enero de 1.970, estado civil soltero, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 118, de la localidad de Campo Santo, Provincia de Salta; y

2) Roberto Alejandro De Caro, Argentino, de profesión Bioquímico Farmacéutico, D.N.I. N° 23.721.431. C.U.I.T. N° 20-23721431-6, nacido en la localidad de General Güemes, Provincia de Salta el 18 de Agosto de

1.974, estado civil soltero, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 118, de la localidad de Campo Santo, Provincia de Salta.

3) Denominación y domicilio: "BIOL-LAB S.R.L.", y tendrá su domicilio legal y sede social en Avenida Hipólito Yrigoyen esq. Maipú, de la localidad de Campo Santo, Provincia de Salta.

4) Duración: La sociedad se constituye por el término de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad que se constituye tendrá por objeto social, la realización de análisis bioquímicos de todo tipo, pudiendo la sociedad explotarlo por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, podrá asimismo entrar en licitaciones públicas y/o privadas, tendientes a lograr concesiones o licencias especiales con

referencia al objeto de la explotación, sean estas vinculadas o derivadas de la explotación principal. Para la plena realización de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones para el cumplimiento de dicho objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas a las que constituyen su principal objeto social.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 formado por 300 cuotas sociales de \$ 1.000,00 cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: a) Julio Marcelo De Caro 285 cuotas sociales de \$ 1.000,00 cada una, o sea la suma de \$ 285.000,00, que representan el 95% del capital; b) Roberto Alejandro De Caro 15 cuotas sociales de \$ 1.000,00 cada una, o sea la suma de \$ 15.000,00, que representan el 5% del capital. El 25% del importe total de la suscripción se integra en este acto en dinero en efectivo; debiendo el saldo restante del 75% integrarse dentro del plazo de veinticuatro meses.

7) Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad le corresponderá a uno a dos Gerentes Titulares, quienes podrán ser socios o no y los que serán designados por tiempo indeterminado. También se podrá designar uno a dos Gerentes Suplentes, quienes podrán ser socios o no y los que serán designados por tiempo indeterminado. Se designa en este acto en el cargo de Gerente Titular al Señor Julio Marcelo De Caro el que queda designado Gerente - Administrador, y como Gerente Suplente al Sr. Roberto Alejandro De Caro. La firma del Gerente Titular obligará a la sociedad, pudiendo representarla en todas las actividades o negocios, incluso la toma de créditos bancarios o financieros y todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

8) Ejercicio Económico: La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y practicará anualmente al 31 de Diciembre un Balance General e Inventario.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/09/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 185,00

e) 03/09/2014

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100043314

F. N° 0001-58716

Galvytub S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los Sres. Socios de Galvytub SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Septiembre de 2014 a hs. 19,00 en calle San Luis N° 881 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

1) Consideración y Aprobación Estados contables Ejercicio 2012 y 2013

2) Tratamiento de la Capitalización de los Aportes Irrevocables.

3) Remuneración de los miembros del directorio.

4) Consideración del Contrato de Locación del Inmueble donde funciona la Sociedad.

5) Elección de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse quórum necesario para sesionar se procede en este acto a la Segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse a hs. 20.00 a efectos de tratar el mismo orden del día.

Myriam Sanchez Segura
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 29/08 al 04/09/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100043393

F. N° 0001-58809

Revetrans S.R.L.

**Modificación Contrato Social
Designación de Gerente**

Socios: 1) Señor Rubén Omar Diego, D.N.I. N° 7.636.148, argentino, CUIT N° 20-07636148-8, divorciado, empresario, de 63 años de edad, con domicilio real, legal y especial en calle Pasaje Los Arrieros N° 1.905, planta baja departamento "C" de esta ciudad de Salta y 2) Señor Gerardo Vargas, D.N.I. N° 7.248.341, argentino, CUIT N° 20-07248341-4, casado, empresario, de 74 años de edad, con domicilio real, legal y especial en calle Pasaje N° 16 Casa 557 del Barrio Santa Ana de esta ciudad de Salta, ambos de la Provincia de Salta.

Sociedad: Revetrans S.R. L. - Por Acta de Reunión de Socios N° 2 y 3 de fecha 03/10/2012 y 22/11/2012 respectivamente se resuelve: Modificar la Cláusula Primera la que en lo sucesivo queda redactada de la siguiente forma: Reconducción: Acuerdan prorrogar de común acuerdo, representando la totalidad del capital suscrito e integrado oportunamente, la reconducción del plazo de vigencia de la Sociedad por un plazo de treinta (30) años, por lo cual su vencimiento operará el día 19 de Mayo del año 2.036.

Designación de Gerente: En este acto se designa y estos aceptan ejercer como Gerentes, haciendo uso de sus firmas de manera indistinta: el Señor Gerardo Vargas, D.N.I. N° 7.248.341, argentino, CUIT N° 20-07248341-4, con domicilio real, legal y especial en calle Pasaje N° 16 Casa 557 del Barrio Santa Ana de esta ciudad de Salta, y el Señor Rubén Omar Diego, D.N.I. N° 7.636.148, argentino, CUIT N° 20-07636148-8, con domicilio real, legal y especial en calle Pasaje Los Arrieros N° 1.905 de esta ciudad de Salta, ambos de la Provincia de Salta. Se deja establecido que el Gerente Gerardo Vargas, es el único autorizado a representar a la Sociedad por ante las autoridades de la Comisión Nacional de Transporte de la República Argentina y todo otro ente oficial vinculado al objeto de la sociedad. Asimismo por la presente se establece que el Gerente Rubén Omar Diego es el único que cuenta con autorización ante las autoridades de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a los fines del Uso de su Clave Fiscal para uso de la Sociedad. A los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el Artículo 157, 3° apartado y Artículo 256 2° apartado, el Gerente depositará en la caja de la Sociedad la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), en concepto de garantía por el desempeño en su cargo.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/09/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 03/09/2014

O.P. N° 100043381

F. N° 0001-58794

Warnes Repuestos NOA SA**Aumento de Capital**

Los socios de Warnes Repuestos Noa S.A. decidieron en reunión de asamblea general ordinaria n° 8, de fecha 30 de agosto de 2012, ratificado por acta de asamblea extraordinaria n° 14 del 3 de junio de 2014:

1 - Aumento del capital social en la suma de \$ 210.000,00.- para llevarlo del monto actual de \$ 300.000,00 a la suma de \$ 510.000,00.-. El aumento de capital aprobado fue suscrito e integrado por los señores accionistas en función de sus respectivas tenencias accionarias. Estableciéndose las siguientes condiciones de integración del capital suscrito por la suma de \$ 210.000,-- El Señor Luis Roberto Hoffer suscribió \$ 107.100,-- que integró mediante la capitalización de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital efectuados por el Señor Luis Roberto Hoffer al 31-12-11. La Señora Patricia Inés Armonía Malamud suscribió \$ 18.900,-- que integró mediante la capitalización de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital efectuados por la Señora Malamud al 31-12-11. El Señor Tomás Martín Hoffer suscribió \$ 28.000,-- que integró \$ 7.000,-- en efectivo en ese acto y la suma de \$ 21.000,-- en los próximos dos años en la medida de las necesidades financieras de la compañía. El Señor Nicolás Gastón Hoffer suscribió \$ 28.000,-- que integró \$ 7.000,-- en efectivo en ese acto y la suma de \$ 21.000,-- en los próximos dos años en la medida de las necesidades financieras de la compañía. La Señorita Annie Lucía Hoffer suscribió \$ 28.000,-- que integró \$ 7.000,-- en efectivo en ese acto y la suma de \$ 21.000,-- en los próximos dos años en la medida de las necesidades financieras de la compañía.

2 - Modificación del artículo quinto del Estatuto Social quedando redactado el mismo de la siguiente forma: Artículo Quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Quinientos Diez Mil (\$ 510.000,--), representado por Cinco Mil Cien Acciones de pesos Cien (\$ 100,--) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran este Capital se le adjudica Cinco Votos por acción, constituyéndose las de Clase "A".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/09/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 03/09/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100043382

F. N° 0001-58797

"Unión Cooperativa 25 de Mayo" Limitada - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Órgano de Fiscalización, de acuerdo a lo establecido en los estatutos y Ley n° 20.337, convoca a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2.014, a las 19.00 hs, en el domicilio de la cooperativa, sito en calle Coronel Suárez n° 36, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 dos asociados para la firma de acta.
- 2.- Situación actual de la cooperativa y de los asociados.
- 3.- Renovación Total del Consejo de Administración y del Órgano de Fiscalización.

Nota: Transcurrido 60 minutos de la hora fijada para la iniciación de la Asamblea y no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados, se celebrara con los miembros presentes, sea cual fuere el número de los mismos, una hora después de la prevista, y sus decisiones serán válidas para todos los asociados.

Guillermo Flores Avellaneda
Sindico Titular
Fernando Carrera
Secretario

Imp. \$ 40,00

e) 03/09/2014

O.P. N° 100043380

F. N° 0001-58793

Cámara del Tabaco de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo dispuesto en el Artículo 38° y concordantes de los Estatutos Sociales, Convocase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Delegación Zonal Rosario de Lerma, sita en calle Carlos Pellegrini N° 149, de la Localidad de Rosario de Lerma, el día 19 de Septiembre de 2014 a horas 17:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.

2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 51, finalizado el 30 de abril de 2014.

4°) Informe de situación de la actividad tabacalera.

5°) Inmueble en garantía AMPTS.

6°) Elección de las siguientes autoridades:

- Vicepresidente por dos periodos.
- Prosecretario por dos periodos.
- Protesorero por dos periodos.
- Vocal Titular 2° por dos periodos.
- Vocal Titular 4° por dos periodos.
- Vocal Titular 6° por dos periodos.
- Vocal Suplente 2° por dos periodos.
- Vocal Suplente 4° por dos periodos.
- Vocal Suplente 6° por dos periodos.
- Tres Miembros Titulares del Órgano de Fiscalización por un periodo.
- Tres Miembros Suplentes del Órgano de Fiscalización por un periodo.

Notas: El Artículo 44° de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de las asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Asimismo se recuerda a los Sres. Asociados que en virtud de lo dispuesto en el Art. 2° del Reglamento para el Acto Eleccionario de la Cámara del Tabaco de Salta, las listas o boletas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización, al menos siete días hábiles antes de la fecha y hora de la elección, avaladas por un mínimo del diez por ciento (10%) de socios en condiciones estatutarias para intervenir en la Asamblea, no pudiendo un socio avalar más de una lista.

Requisitos formales:- Los avales de las listas deberán presentarse en hoja donde se detallen en cada una de

ellas: fecha, nómina de candidatos y cargos a ocupar; seguida por los avales, aclarando nombre y apellido, DNI y firma. Todas las hojas deberán estar firmadas por los apoderados.

Lucio M. Paz Posse
Secretario
Esteban Amat Lacroix
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 03 y 04/09/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100043410

Saldo anual acumulado	\$ 566.162,20
Recaudación	
Boletín del día 02/09/14	<u>\$ 5.566,50</u>
TOTAL recaudado a la fecha	\$ 571.728,70

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005220

Saldo anual acumulado	\$ 108.460,00
Recaudación	
Boletín del día 02/09/14	<u>\$ 1.301,00</u>
TOTAL recaudado a la fecha	\$ 109.761,00

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676